

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**27435** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones 1994 a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos contables en los territorios de las 13 Comunidades Autónomas que se señalan.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de septiembre de 1994, establece las normas para la concesión de subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos, contables y de precios agrarios.

En aplicación de la citada Orden, se resuelve la concesión de subvenciones, por el suministro de datos contables, a 5.805 solicitantes en los territorios de las 13 Comunidades Autónomas que se reflejan en la siguiente tabla:

Comunidades Autónomas	Número de perceptores		Importe máximo de la subvención por perceptor — Pesetas	Importe global — (miles de pts.)
	Máximo (O. 30-9-94)	Concesión		
Principado de Asturias	310	308	16.500	5.082,0
Aragón	652	625	16.500	10.312,5
Baleares	190	190	16.500	3.135,0
Cantabria	325	291	16.500	4.801,5
Castilla y León	1.505	1.232	16.500	20.328,0
Castilla-La Mancha	536	518	16.500	8.547,0
Cataluña	585	500	16.500	8.250,0
Extremadura	346	243	16.500	4.009,5
Galicia	784	765	16.500	12.622,5
La Rioja	220	218	16.500	3.597,0
Región de Murcia	204	196	16.500	2.234,0
Foral de Navarra	145	144	16.500	2.376,0
Valenciana	670	575	16.500	9.487,5
<b>Total</b>	<b>6.472</b>	<b>5.805</b>	<b>16.500</b>	<b>95.782,5</b>

La relación nominativa de concesionarios, ordenada por Comunidades Autónomas, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios situado en la parte derecha del vestíbulo de entrada de la sede central del Departamento (paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid 28014), donde podrá ser consultada durante los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución.

Quedan desestimadas las solicitudes de subvención 1994, por el suministro de datos contables en los territorios de las 13 Comunidades Autónomas citadas, no recogidas en la relación nominativa señalada en el párrafo anterior.

Contra la Resolución de este procedimiento, podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario general técnico, Laureano Lázaro Araujo.

## BANCO DE ESPAÑA

**27436** CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 12 al 18 de diciembre de 1994, salvo aviso en contrario.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 12 de diciembre

de 1994, página 37476, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Otros billetes: En los cambios correspondientes a 1 nuevo peso mejicano (3), columna «Comprador», donde dice: «36,78», debe decir: «36,79».

**27437** RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 12 de diciembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	131,985	132,249
1 ECU	159,702	160,022
1 marco alemán	83,667	83,835
1 franco francés	24,338	24,386
1 libra esterlina	206,055	206,467
100 liras italianas	8,070	8,086
100 francos belgas y luxemburgueses	407,047	407,861
1 florin holandés	74,719	74,869
1 corona danesa	21,362	21,404
1 libra irlandesa	202,755	203,161
100 escudos portugueses	81,795	81,959
100 dracmas griegas	54,203	54,311
1 dólar canadiense	95,289	95,479
1 franco suizo	98,828	99,026
100 yenes japoneses	131,879	132,143
1 corona sueca	17,520	17,556
1 corona noruega	19,206	19,244
1 marco finlandés	26,963	27,017
1 chelín austriaco	11,887	11,911
1 dólar australiano	102,183	102,387
1 dólar neozelandés	83,744	83,912

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**27438** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorrogua la homologación concedida al producto bituminoso para la impermeabilización de cubiertas marca «Kubertol», modelo FV Gris Elastómero, fabricado por la empresa «Sánchez Pando, Sociedad Anónima», en Valle de Trápaga (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial la solicitud presentada por «Sánchez Pando, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valle de Trápaga, paseo de la Estación, número 7, Territorio Histórico de Vizcaya, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso para la impermeabilización de cubiertas marca «Kubertol», modelo FV Gris Elastómero, fabricado por la empresa «Sánchez Pando, Sociedad Anónima», en Valle de Trápaga (Vizcaya);

Vista la Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se homologa el producto bituminoso para la impermeabilización de cubiertas marca «Kubertol», modelo FV Gris Elastómero, con la contraseña de homologación DBI-0047 P, haciendo constar